



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°: 70-001-33-33-003-2019-00265-00
Accionante: José Benjamín Torres Rodríguez y otros.
Demandado: Municipio de Sampués - Sucre.

ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 29 de julio de 2021, a partir de las 03:00 p.m. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

SEGUNDO: Reconocer personería adjetiva al abogado RAFAEL MONTALVO VERGARA, identificado con la C.C. N° 92'499.443 y T.P. N° 45.559 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial del Municipio de Sampués - Sucre, en los términos y efectos del poder que le fue otorgado.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ